



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Referencia: Exp. N° 2402-151-16

VISTO el expediente N° 2402-151/16 mediante el cual tramita la Licitación Privada para la adjudicación de la obra: "Preservación y Mantenimiento en Ex Centro Clandestino Detención Pozo de Banfield", en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2017-92-E-GDEBA-DPAMIYSPGP de fecha 14 de noviembre de 2017 obrante a fojas 353/354, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos tres millones noventa y seis mil ochocientos noventa y siete con doce centavos (\$3.096.897,12), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 361/380 conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios, y se cursaron las invitaciones a fojas 356/360 y vuelta, conforme artículo 21 Apartado II del Decreto Reglamentario de la Ley N° 6.021;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 15 de diciembre de 2017, obrante a fojas 384 y vuelta, rechazándose en esa instancia la presentada por la empresa OIKOS S.A. por incumplimiento del artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario;

Que a fojas 502/503 y vuelta obra informe técnico de la Subsecretaria de Obras Públicas;

Que a fojas 512/513 obra informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que a fojas 515/518 la Dirección Técnica de la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y un mil tres con trece centavos (\$3.381.003,13);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 521/522 y vuelta aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa ASYMI S.R.L. por la suma de pesos tres millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y tres con noventa y cuatro centavos (\$3.951.633,94), por considerar su propuesta conveniente al interés fiscal;

Que a fojas 527 y vuelta el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 538 y vuelta la Dirección General de Administración informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2018, ley 14.982 y realizó la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 535 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 536 y vuelta, y Fiscalía de Estado a fojas 534 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021 y el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Preservación y Mantenimiento en Ex Centro Clandestino Detención Pozo de Banfield" en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ASYMI S.R.L. por la suma de pesos tres millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y tres con noventa y cuatro centavos (\$3.951.633,94) para obra, a la que agregándole la suma de pesos treinta y nueve mil quinientos dieciséis con treinta y cuatro centavos (\$39.516,34) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento dieciocho mil quinientos cuarenta y nueve con dos centavos (\$118.549,02) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos treinta y nueve mil quinientos dieciséis con treinta y cuatro centavos (\$39.516,34) para embellecimiento, hace un total de pesos cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos quince con sesenta y cuatro centavos (\$4.149.215,64), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 - Ley 14.982 - CAT PRG - NRO 0008 - SUB 0008 - UG 889 - PRY 1459 - FIN 1 - FUN 30 - I 4 - P 2 - P 1 - FF 11/13.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5. de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Rechazar la oferta de la empresa OIKOS S.A. por no presentar sobre cerrado conteniendo el presupuesto de la oferta, conforme artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su reglamento.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.